

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2328 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 77/2008 (N.I.G.: 2906742M20080000138), del deudor SERLA 2004, S.L. con CIF B-92585074, se ha dictado auto de fecha 30 de diciembre de 2015 acordando la conclusión del referido concurso siendo la parte dispositiva de la referida resolución del siguiente tenor literal:

Acuerdo la conclusión del presente procedimiento de concurso de acreedores por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento.

Acuerdo la extinción de la sociedad, debiéndose emitir los mandamientos de cancelación oportunos con testimonio de la presente resolución.

La conclusión del concurso produce los efectos regulados en el artículo 178 de la Ley Concursal.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Acuerdo aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Notifíquese a las partes la presente resolución en los términos regulados en el art. 177 de la LC.

Málaga, 13 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160001264-1